



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

195

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 053-2024-MDN-LM/GM

Ninabamba, 14 de junio de 2024

### VISTO:



El Informe N° 285-2024-MDN-LM-GM-SGIDUR/MGP-SG, de fecha 29 de junio de 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 081-2024-MDN-SGIDUR/MRN-RO, de fecha 13 de junio de 2024, de Residente de Obra; sobre la Modificación del Presupuesto Analítico de Obra N° 03-2024 (FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS), Modificación del Presupuesto Analítico de Obra N° 04-2024 (FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES) del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE NINABAMBA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** ETAPA II, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, del numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 123-2024-MDN/A, de fecha 12 de octubre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE NINABAMBA, DEL DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con CUI N° 2599121, por el importe total de S/ 1,655,753.03 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 03/100 SOLES) por un plazo de ejecución de 120 días calendario, cuya ejecución será por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante el Informe N° 081-2024-MDN-SGIDUR/MRN-RO, de fecha de 13 de junio de 2024, la Ing. Mayra Rojas Najarro – Residente de Obra; solicita la Modificación del Presupuesto Analítico N° 03-2024 (Fuente de Financiamiento: 13. Donaciones y Transferencias), Modificación del Presupuesto Analítico N° 04-2024 (Fuente de Financiamiento: 18. Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones) del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE NINABAMBA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** ETAPA II;

Que, Informe N° 285-2024-MDN-LM-SGIDUR/MGP-SG, de fecha 14 de junio de 2024, el Ing. Moisés Gutiérrez Pérez - Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Gerencia Municipal la solicitud de la Modificación del Presupuesto Analítico N° 03-2024 (Fuente de Financiamiento: 13. Donaciones y Transferencias), Modificación del Presupuesto Analítico N° 04-2024 (Fuente de Financiamiento: 18. Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones) del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE NINABAMBA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** ETAPA II, con la finalidad de continuar con la ejecución;



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 053-2024-MDN-LM/GM

Ninabamba, 14 de junio de 2024



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDN-LM/A, de fecha 04 de enero del 2023, en su artículo primero el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; Las Atribuciones y facultades en materia Presupuestaria que corresponde al alcalde, en su calidad de titular de Pliego y las Acciones Administrativas de Gestión y de Resolución en materia Presupuestaria, que no sea privativas a su función de Alcalde, estando facultado para emitir directivas internas para la racionalización del gasto de manejo adecuado de los recursos asignados por toda la fuente de financiamiento.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR,** la Modificación del Presupuesto Analítico N° 003-2024 del Proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE NINABAMBA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" ETAPA II fuente de financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, con un presupuesto de **S/ 9,975.82** (Nueve mil setecientos setenta y cinco con 82/100 Soles), conforme a lo expuesto en las consideraciones procedentes y con el siguiente detalle:

a). FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

META	CATEGORIA PRESUPUESTAL	ESPECIFICA DE GASTO	PIM 2024 (a)	CERTIFICACION 2024 (b)	SALDO (c) = (a) - (b)	ANULACION	CRÉDITO
0021	9002	2.6.2.2.6.3	64,793.00	58,248.18	6,544.82	6,544.82	
0021	9002	2.6.2.2.6.4	20,003.00	16,572.00	3,431.00	3,431.00	
<b>TOTAL ANULACIONES</b>						9,975.82	
0021	9002	2.6.2.2.6.5	38,963.00	38,013.33	949.67		9,975.82
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							9,975.82

**ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR,** la Modificación del Presupuesto Analítico N° 004-2024 del Proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE NINABAMBA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" ETAPA II fuente de financiamiento: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, con un presupuesto de **S/ 18,554.00** (Dieciocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), conforme a lo expuesto en las consideraciones procedentes y con el siguiente detalle:



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 053-2024-MDN-LM/GM

Ninabamba, 14 de junio de 2024

b). FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

META	CATEGORIA PRESUPUESTAL	ESPECIFICA DE GASTO	PIM 2024 (a)	CERTIFICACION 2024 (b)	SALDO (c) = (a) - (b)	ANULACION	CRÉDITO
0021	9002	2.6.2.2.6.5	88,584.00	70,030.00	18,554.00	18,554.00	
<b>TOTAL ANULACIONES</b>						18,554.00	
0021	9002	2.6.2.2.6.3	38,167.00	31,197.89	6,969.11		14,554.00
0021	9002	2.6.2.2.6.4	109,454.00	109,453.60	0.40		4,000.00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							18,554.00

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la Oficina de Presupuesto y Planeamiento el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA  
LA MAR - AYACUCHO

*Lic. Paul Berdezú Barrientos*  
GERENTE MUNICIPAL

VRAEM